INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 27 días del mes de Setiembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 26/2019 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Provisión de Almuerzo Escolar" Nº Id: 369-871
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recursos FONACIDE
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 26 de Setiembre de 2019, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la solicitud de Autorización para la apertura de la única oferta presentada por el oferente para la Provisión de: Almuerzo Escolar, previa autorización para la apertura de la oferta por el Ejecutivo Municipal se detalla a continuación:

OFERENTE	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Avanzar Import Export S.A.	3.450	14.250	49.162.500	Ninguna.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: No se ha presentado observaciones.-

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta póliza (3%)	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Registro de Establecimiento en la categoría 16, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato	*Cumple*
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	*Cumple*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-PY.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	*Cumple*
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgado por el INAN a la empresa	*Cumple*
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, al personal de la empresa. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Las ofertas presentadas por los dos oferentes se ajustan a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de sus respectivas ofertas.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en la Sección VII Anexo I, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
DOCUMENTOS	**AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	*No Aplica*
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Documentos, que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
1. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016-2017-2018) para contribuyentes de IRACIS.	*Cumple*
2. Copias del formulario 120 de los últimos seis meses para contribuyentes de sólo IVA General	*Cumple*
3. Copia del formulario 106 de los últimos 2.016-2.017-2018años para contribuyentes de IRPC	*Cumple*
4. Copia del formulario 104 de los últimos dos años para contribuyentes de Renta Personal.	*Cumple*
5. Copia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.	*Cumple*
6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio.	*Cumple*
7. Declaración jurada de contar con el personal adecuado para la elaboración, traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	*Cumple*

5.1 Verificación de la Capacidad Financiera AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.:
En la verificación de la capacidad financiera la empresa AVANZAR IMPORT EXPORT S.A. da cumplimiento a lo determinado en el núm. 6 inc. a) de la Carta de Invitación para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple

5.3 Verificación de la Experiencia de la Empresa AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..:
De conformidad a lo establecido en el núm. 6. Inc. b.1); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.,** constatándose el siguiente análisis:
5.3.1 Experiencia: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.016-2.017-2.018 **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..: La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias de contratos y facturas de los años 2016 - 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

6. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..,** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..** representantes legales Liz Norma Cano de López con C.I.N 1.884.532, no presentan asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Recomendación:

Que, si bien se cuenta con solo un oferente y que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado la autorización correspondiente del Ejecutivo Municipal y debido a la necesidad imperiosa de realizar la entrega de Almuerzo Escolar a los alumnos de la Escuela Básica N 7860 de la Comunidad de 1er de Mayo Puerto Indio, dependiente del Distrito de Mbaracayú, este Comité ha creído conveniente aplicar el Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.: por la suma de guaraníes: 49.162.500 (cuarenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú - Py.

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

.....

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General